



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

LOTA, 08 de Junio de 2015.-

**DECRETO N° 1838 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
- c) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 08 de Junio de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio de 2015, a don **CARLOS ENRIQUE AGUILAR RAMOS**, C. I. N°: \_\_\_\_\_, **Técnico**, Grado **13° E.M.R.**, quien por razones impostergables de buen servicios, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que el Sr. **CARLOS E. AGUILAR RAMOS**, desempeñará funciones en Departamento Aseo y Ornato (Areas Verdes) de la Dirección de Obras Municipales, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHIVARSE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



V° B° DIRECCION CONTROL

JFPB/JAUS/mlia

Distribución:

- \* Funcionario.
- \* Contraloría Regional.
- \* Administración y Finanzas.
- \* Dirección de Control.
- \* Dom.
- \* Departamento de Personal.
- \* Enc. De Inventario
- \* Archivo.
- \* Pág. Web.

